

SESIÓN ORDINARIA 6242

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo de forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS** del **MIÉRCOLES DIEZ DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Cecilio, la directora Sra. Ileana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leiton, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director Corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el cuórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

• Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6240.

3.- Asuntos informativos

3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para conocimiento, el Informe Final de Gestión, del Sr. Javier Francisco Zúñiga Moya, como tesorero de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, correspondiente al periodo del 18 de diciembre de 2024 al 12 de agosto de 2025.(Ref.: acuerdo CCNR-20-ACD-156-2025-Art-7)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva Nacional.

8.- Asuntos resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.- Comités de apoyo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.4.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, la modificación del artículo 7º del Reglamento de Gastos de Representación para funcionarios del Conglomerado del Banco Popular. (Ref.: acuerdo CTAJ-10-ACD-41-2025-Art-3)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.4.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, el Cuadro de Mando Integral (CMI) del oficial titular corporativo de Cumplimiento con la calificación del primer semestre del año 2025. (Ref.: acuerdo CCNR-20-ACD-152-2025-Art-4)

8.4.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, el Balance de Desarrollo Personal (BDP) de la Sra. Laura Arguedas Calvo, oficial adjunta corporativa de cumplimiento con la calificación del primer semestre del año 2025. (Ref.: acuerdo CCNR-20-ACD-153-2025-Art-5)

8.4.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional que, se instruya a la Administración que en la Calendarización de Informes Anuales (CIA) de ese Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones; así como en el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional, se incorpore la evaluación del Cuadro de Mando Integral (CMI) del oficial titular corporativo de Cumplimiento; así como la evaluación del Balance de Desarrollo Personal (BDP) del oficial adjunto corporativo de cumplimiento. (Ref.: acuerdo CCNR-20-ACD-154-2025-Art-5)

8.4.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite la renuncia al puesto de miembro suplente de la Junta de Crédito Local de Desamparados. (Ref.: acuerdo CCNR-20-Acd-159-2025-Art-10)

Comité Corporativo de Riesgo.

8.4.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al mes de julio de 2025. (Ref.: acuerdo CCR-15-ACD-142-2025-Art-4)

8.4.7.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la propuesta de actualización de la Metodología de cálculo del deterioro de inversiones. (Ref.: acuerdo CCR-15-ACD-148-2025-Art-10)

8.4.8.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la propuesta de modificación del Plan de trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2025, específicamente, en lo atinente a la División de Riesgo Financiero. (Ref.: acuerdo CCR-15-ACD-145-2025-Art-7)

8.4.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Sociedades Anónimas.

8.7.- Asamblea de Cuotistas.

9.- Asuntos varios".

El secretario general Sr. León Blanco informa que hay una propuesta de cambio del orden del día.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio confirma que hay una propuesta de cambio en el orden del día.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta de qué se trata el cambio.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6240.

Todos se manifiestan conformes con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6240 celebrada el 3 de setiembre de 2025”. (842)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para conocimiento, el Informe Final de Gestión, del Sr. Javier Francisco Zúñiga Moya, como tesorero de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, correspondiente al periodo del 18 de diciembre de 2024 al 12 de agosto de 2025. (Ref.: acuerdo CCNR-20-ACD-156-2025-Art-7)

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio formula la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos: la Junta Directiva Nacional, en su calidad de funciones propias de asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, acuerda dar por conocido el informe de gestión de Javier Francisco Zúñiga Moya como Tesorero de la Junta Directiva de dicha operadora, correspondiente al periodo del 18 de diciembre de 2024 al 12 de agosto de 2025. Lo anterior se establece en cumplimiento del artículo 12, inciso e) de la Ley de Control Interno, Ley 8292, y de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República respecto de la obligación de presentar informes finales de gestión. Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, a la Auditoría Interna del Banco Popular y a la Junta Directiva de Pensiones.

Todos se manifiestan conformes con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerdo por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Final de Gestión, del Sr. Javier Francisco Zúñiga Moya, como tesorero de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, correspondiente al periodo del 18 de diciembre de 2024 al 12 de agosto de 2025.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión N.º D-1-2005-CO-DFOE”. (830)

(Ref.: acuerdo CCNR-20-ACD-156-2025-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Junta Directiva de Popular Pensiones.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja informa sobre la notificación de vacaciones del señor secretario para los días 8, 9 y 10 de octubre, correspondientes a miércoles, jueves y viernes.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Autorizar las vacaciones del secretario general de la Junta Directiva Nacional, Sr. Juan Luis León Blanco, los días 8, 9 y 10 de octubre del 2025”. (831)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al secretario preparar y circular el día siguiente un cuadro actualizado con el calendario de sesiones, diferenciando las que serán presenciales y las que serán virtuales, para mayor claridad de los directores.

El secretario general Sr. León Blanco responde afirmativamente.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita, además, a la directora Nidia Solano Brenes que lo represente en un compromiso relacionado con Banca Social, en caso de que reciba la comunicación correspondiente.

La directora Sra. Solano Brenes responde afirmativamente.

Seguidamente, consulta si algún otro director desea intervenir. En vista de que no hay solicitudes del uso de la palabra, consulta a la Sra. Carvajal Vega si pudo trasladar hoy por la mañana la información comprometida a los directores.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega confirma que, según su compromiso, remite a las 9:00 de la mañana los criterios acordados a los señores directores.

El secretario general Sr. León Blanco confirma lo anterior.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita continuar con el siguiente punto.

Al ser las **diecisésis horas con cuarenta minutos**, inicia la participación del director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

ARTÍCULO 5

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

El asesor legal Sr. Rey González toma la palabra para exponer el tema y anuncia que compartirá la pantalla para su presentación.

Explica que esto se trata de la modificación del *Reglamento de gastos de representación para los funcionarios del Conflomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. Detalla que la iniciativa se originó en Popular Seguros, dado que en el reglamento vigente se había consignado de manera incorrecta la razón social de la subsidiaria. Por ello, lo que corresponde a la Junta Directiva es aprobar la modificación del artículo 7, en cumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular, mientras que las demás referencias corresponden a notas al pie de normativas internas, que deben corregirse de forma documental.

Aclara que la modificación del artículo 7 requiere publicación en el *Diario Oficial La Gaceta*, mientras que las correcciones de pie de página no. Agrega que, además de corregir la denominación “Popular Seguros Correduría de Seguros S.A.”, también se revisaron las referencias a Popular SAFI, ajustándolas al nombre correcto: “Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.”. Señala que este asunto se basa en el registro público y fue analizado en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la cual otorgó visto bueno mediante el Acta 10, Acuerdo 41, en el artículo 3 y lo remitió a este órgano colegiado.

El director jurídico corporativo Sr. Azofeifa Castillo confirma que las modificaciones corresponden a temas de forma y fueron debidamente verificadas.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio formula la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de sus subsidiarias, acuerda:

1.- Aprobar la modificación del *Reglamento de Gastos de Representación* en los términos expuestos, de conformidad con los artículos 24, inciso b, y 25 de la *Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

2.- Instruir a la Secretaría General, con apoyo de la División de Gestión de la Calidad, para que proceda con la corrección documental de las notas al pie de los artículos 3, 4, 7, 10 y 14, sustituyendo la denominación “Popular Agencia de Seguros” por “Popular Seguros Correduría de Seguros S.A.” y la denominación “Popular Fondos de Inversión” por “Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.”.

3.- Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del *Reglamento de Gastos de Representación* en el *Diario Oficial La Gaceta*.

Comuníquese a la Secretaría General, a la Gerencia General Corporativa, a la Auditoría Interna del Banco, así como a la Junta Directiva, Gerencia General y Auditoría Interna de las subsidiarias.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la modificación al *Reglamento de Gastos de Representación*, en los siguientes términos:

Artículo 7. La liquidación debe ser revisada según lo establecido en la siguiente tabla:

Funcionario que realizó el gasto:	Funcionario que revisa la liquidación:
Agente de Seguros	Gerente de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso b), y artículo 25, ambos de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General para que, con apoyo de la División de Gestión de la Calidad, proceda con la corrección documental en las notas al pie de los artículos 3°, 4°, 7°, 10° y 14°, para sustituir la denominación *Popular Agencia de Seguros S. A.* por *Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A.*, y la denominación *Popular Fondos de Inversión, S. A.* por *Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A.*

3. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del *Reglamento de Gastos de Representación*”. (832) (Ref.: acuerdo CTAJ-10-ACD-41-2025-Art-3)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas, Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Digital.

Al ser las **diecisésis horas con cuarenta y seis minutos**, finaliza la participación del director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo e inicia la del oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 6

8.4.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, el Cuadro de Mando Integral (CMI) del oficial titular corporativo de Cumplimiento con la calificación del primer semestre del año 2025.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio señala que este asunto fue previamente analizado y discutido en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, el cual lo eleva a la Junta Directiva con la recomendación de aprobar el informe.

El oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados indica que hay una recomendación de la auditoría externa para que en todos los casos las evaluaciones de desempeño del oficial de cumplimiento y el oficial adjunto sean aplicadas por la Junta Directiva Nacional y hay un plan de acción donde se establece la revisión, remisión y aprobación de parte de dicho órgano de dirección.

Apunta que el Cuadro de Mando Integral correspondiente al oficial corporativo de cumplimiento incluye las calificaciones, que son del 100%. A efectos de documentar las calificaciones, detalla algunos aspectos adicionales: el primer indicador tiene que ver con la ejecución del Plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, cuyo cumplimiento es un 100% en el primer semestre, sobre lo cual se presentó un informe al Comité Corporativo de Cumplimiento que fue conocido el 29 de agosto en la sesión 16, donde se emitió el acuerdo 199.

En seguida, resume los cinco componentes, con 43 indicadores cada uno, del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por esta Junta Directiva. En la documentación se incluye el comportamiento de cada indicador, donde se incluye el avance logrado en el primer semestre; el peso esperado era de un 48,2% y se logró un 48,6%, equivalente a un 100,9%, motivo por el cual la calificación del primer indicador del Cuadro de Mando Integral es de un 100%. Cabe mencionar que el indicador n.º 22 es el más alto, ya que tiene un mayor peso debido al mayor riesgo asociado.

En el caso del segundo indicador, relativo al índice de sostenibilidad ASG, el cual se mide mediante los acuerdos atendidos en relación con los acuerdos asignados y la calificación obtenida es de un 100%. Según un informe presentado por la Gerencia General Corporativa sobre el seguimiento del Cuadro de Mando Integral institucional, donde se señala el cumplimiento a nivel táctico de las distintas áreas, la calificación en la atención de acuerdos por parte de la Oficialía de Cumplimiento es de un 100%, razón por la cual también se aplica un cumplimiento del 100% al segundo indicador.

Estos son, pues, los dos indicadores calificados a efectos del Cuadro de Mando Integral del oficial corporativo de cumplimiento.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio lee la propuesta de acuerdo:

Aprobar el Cuadro de Mando Integral (CMI) del oficial titular corporativo de Cumplimiento con la calificación del primer semestre del año 2025. Lo anterior de conformidad con el plan de acción correctivo elaborado para la atención de la recomendación número 2 emitida por el despacho Crowe Horwath C.R, S.A, en la Carta de gerencia de auditoría externa del 2024 del Banco Popular sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Oficialía de Cumplimiento Corporativa.

Todos los directores manifiestan su conveniencia con respecto a la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Cuadro de Mando Integral (CMI) del oficial titular corporativo de Cumplimiento con la calificación del primer semestre del año 2025.

Lo anterior de conformidad con el plan de acción correctivo elaborado para la atención de la recomendación número 2 emitida por el despacho Crowe Horwath C.R, S.A, en la Carta de gerencia de auditoría externa del 2024 del Banco Popular sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM”. (833) (Ref.: acuerdo CCNR-20-ACD-152-2025-Art-4)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Oficialía de Cumplimiento Corporativa.

ARTÍCULO 7

8.4.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, el Balance de Desarrollo Personal (BDP) de la Sra. Laura Arguedas Calvo, oficial adjunta corporativa de cumplimiento con la calificación del primer semestre del año 2025.

El oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados señala que en este punto son los mismos antecedentes que indicó para el Cuadro de Mando Integral del oficial de cumplimiento, lo cual obedece a una recomendación de la auditoría externa y la ejecución del plan de acción correctivo establecido para atender las recomendaciones y subsanar los hallazgos.

En este caso, el Balance de Desarrollo Personal (BDP) de la oficial adjunta de cumplimiento tiene siete indicadores que fueron aprobados por esta Junta Directiva Nacional. En los dos primeros indicadores la calificación es del 98% y en los 5 restantes, del 100%.

Detalla los dos indicadores en los que la calificación no fue del 100%: el primero se relaciona con el apoyo en la ejecución del plan de trabajo, al cual se aplica esta calificación, debido a que uno de los temas que se asignó a la oficial adjunta de cumplimiento no fue finalizado. El segundo indicador tiene que ver con las normas internacionales de FATCA y CRS, una tarea está asignada de forma exclusiva a la oficial adjunta de cumplimiento y no avanzó conforme a lo establecido para el primer semestre, razón por la cual se le asignó una calificación del 98%.

En los cinco indicadores restantes, como mencionó, fue del 100%. Con esto, finaliza su presentación.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio lee la propuesta de acuerdo:

Aprobar el Balance de Desarrollo Personal (BDP) de la Sra. Laura Arguedas Calvo, oficial adjunta corporativa de cumplimiento con la calificación del primer semestre del año 2025. Lo anterior de conformidad con el plan de acción correctivo elaborado para la atención de la recomendación número 2 emitida por el despacho Crowe Horwath C.R, S.A, en la Carta de gerencia de auditoría externa del 2024 del Banco Popular sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Oficialía de Cumplimiento Corporativa.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Balance de Desarrollo Personal (BDP) de la Sra. Laura Arguedas Calvo, oficial adjunta corporativa de cumplimiento con la calificación del primer semestre del año 2025.

Lo anterior de conformidad con el plan de acción correctivo elaborado para la atención de la recomendación número 2 emitida por el despacho Crowe Horwath C.R, S.A, en la Carta de gerencia de auditoría externa del 2024 del Banco Popular sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM”. (834) (Ref.: Acuerdo CCNR-20-ACD-153-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Oficialía de Cumplimiento Corporativa.

Al ser las **diecisésis horas con cincuenta y siete minutos**, sale el oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 8

8.4.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional que, se instruya a la Administración que en la Calendarización de Informes Anuales (CIA) de ese Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones; así como en el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional, se incorpore la evaluación del Cuadro de Mando Integral (CMI) del oficial titular corporativo de Cumplimiento; así como la evaluación del Balance de Desarrollo Personal (BDP) del oficial adjunto corporativo de cumplimiento.

El secretario general Sr. León Blanco informa que a partir de la discusión que se generó en el Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones al analizar el CMI y el BDP del oficial corporativo de Cumplimiento y de la oficial adjunta, además, en aras de promover una cultura, sobre la cual se ha conversado con el Área de Gobierno Corporativo, para que una vez identificados los temas que no están dentro de la matriz actual del SIC o CIA y que los comités logren identificar, es conveniente que el órgano máximo de dirección le solicite a la Administración lo incorporación correspondiente.

Cita como ejemplo que, a raíz de una observación de la Auditoría Externa, la Oficialía presentó el Cuadro de Mando Integral y el BDP del oficial corporativo de Cumplimiento y la oficial adjunta, pero no hay asignado un SIC o un CIA sobre ese tema. Así, el Comité consideró oportuno trasladarlo a esta Junta Directiva Nacional.

Nota que el acuerdo se explica por sí solo y le pide a la Administración, que a través del Área de Gobierno Corporativo, lo incorpore dentro de la matriz de CIA y SIG.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio lee la propuesta de acuerdo:

Instruir a la Administración para que en la Calendarización de Informes Anuales (CIA) del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, así como en el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional, se incorpore la evaluación del Cuadro de Mando Integral (CMI) del oficial titular corporativo de Cumplimiento; así como la evaluación del Balance de Desarrollo Personal (BDP) del oficial adjunto corporativo de cumplimiento.

Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el inciso d) del artículo 7 del acuerdo CONASSIF 12-21 “Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Administración para que en la Calendarización de Informes Anuales (CIA) del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, así como en el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional, se incorpore la evaluación del Cuadro de Mando Integral (CMI) del oficial titular corporativo de Cumplimiento; así como la evaluación del Balance de Desarrollo Personal (BDP) del oficial adjunto corporativo de cumplimiento.

Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el inciso d) del artículo 7 del acuerdo CONASSIF 12-21 “Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786”. (835)
(Ref.: Acuerdo CCNR-20-ACD-154-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Oficialía de Cumplimiento Corporativa.

ARTÍCULO 9

8.4.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite la renuncia al puesto de miembro suplente de la Junta de Crédito Local de Desamparados. (Ref.: Acuerdo CCNR-20-Acd-159-2025-Art-10)

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio lee el acuerdo planteado para este punto 8.4.5.: 1. *Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Adrián Blanco Varela como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de Desamparados.*

2. *Solicitar a la Secretaría General que informe al Sr. Adrián Blanco Varela la aceptación de su renuncia como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de Desamparados. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local del BPDC y el acuerdo CCNR-20-Acd-159-2025-Art-10.*

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Adrián Blanco Varela como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de Desamparados.

2. Solicitar a la Secretaría General que informe al Sr. Adrián Blanco Varela la aceptación de su renuncia como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de Desamparados.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local del BPDC y el acuerdo CCNR-20-Acd-159-2025-Art-10”. (836)

(Ref.: Acuerdo CCNR-20-Acd-159-2025-Art-10)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 10

8.4.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al mes de julio de 2025. (Ref.: Acuerdo CCR-15-ACD-142-2025-Art-4)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas inicia la presentación del informe de marras, destaca aspectos claves que pueden incidir sobre la dinámica de la economía y, por tanto, en los negocios del grupo.

Como primer punto especifica el arancel del 15% aplicado a partir del 7 de agosto a las exportaciones de Costa Rica, sin embargo, es necesario analizar ciertos elementos, hay algunas excepciones en las que habría que profundizar.

Adicionalmente, está la disputa legal sobre la situación de emergencia que le da la facultad al presidente de Estados Unidos a aplicarlo. Mientras se resuelva ese tema, se aplica un arancel que, en términos de los países con los que compite Costa Rica en la región, representa un 50% adicional.

Aclara que el resto de los países de la región se les aplicó un incremento del 10%, obviamente, exceptuando a Nicaragua y a Venezuela. Afirma que en comparación con los países con los que se compite, es decir, República Dominicana, Guatemala, sí existe una diferencia del 5%.

Afirma que debe monitorear qué incidencia tiene esto en las ventas al mercado estadounidense, que es el principal mercado de Costa Rica, especialmente en los productos agrícolas, dispositivos médicos y otros bienes que se dirigen a ese país.

Obviamente, los impactos que podrían materializarse en los próximos meses, sería una reducción en los ingresos por exportaciones, esto provocaría una mayor presión sobre la liquidez de las empresas y un incremento en el riesgo crediticio. Avisa que mapean las carteras de crédito que han ubicado en esos segmentos y esto también podría incidir sobre el nivel de morosidad.

A partir de los análisis realizados, se proyecta que lo anterior podría tener un impacto aproximadamente de 0,5% sobre el crecimiento del PIB, además, generaría presión sobre el mercado cambiario.

Menciona el arancel del 100% hacia los semiconductores, esto afecta a las empresas tecnológicas que producen *chips* o dependen de semiconductores para sus productos. Reconoce que en esta situación se presentaría una implicación en la inversión extranjera directa en el sector tecnológico y destaca la pérdida de empleo y la disminución del consumo asociado. Precisa también el aumento de riesgo del crédito de los bancos que financian a los proveedores o a los empleados de esas empresas.

Observa también el proyecto de Ley de *Call Center* de Estados Unidos, que establece restricciones a empresas estadounidenses con centros de llamadas fuera de ese país y esto afectaría a los *call center* costarricenses. Afirma que se traduciría en un riesgo de pérdida de contratos y en la reducción de ingresos para las empresas locales, también generaría un desempleo masivo en el sector.

Los análisis hablan que una parte de los 100.000 empleos en zonas francas podrían verse afectados; señala también el incremento en la morosidad en las carteras que estén ubicadas en esas empresas.

Otro elemento importante que está en el entorno es el riesgo reputacional por narcotráfico y precisa la creciente visibilidad internacional de Costa Rica como punto de tránsito y operación del narcotráfico. Confirma que esto genera una afectación en la imagen, obviamente, aumenta el riesgo país, el costo de financiamiento y también podría provocar un ambiente menos favorable para la inversión extranjera y algunos efectos colaterales al sector financiero.

Precisa que los factores recién señalados corresponden a temas que se han acumulado en los últimos meses y también pueden incidir en la atracción de inversiones de turistas.

Sobre esto último comenta que la tasa de crecimiento en el ingreso de turistas ha caído desde el mes de octubre. Deben entender que esa disminución es más lenta de lo que se espera en función de que muchos de los paquetes están negociados a plazos de uno o dos años, entonces, eventualmente se verían los efectos en un mediano plazo.

Sin embargo, ya están observando las consecuencias de esa situación y, obviamente, desde el punto de vista de riesgo, pues están monitoreando la incidencia en el crecimiento del crédito y en el deterioro de las carteras colocadas en esos sectores.

En otro orden de ideas, precisa el seguimiento a los indicadores cuantitativos por líneas de negocio, destaca un total de 91 indicadores en apetito, solamente dos están fuera de apetito y no hay ninguno en capacidad. Los que están fuera de apetito se han mencionado en meses anteriores y especifica las tarjetas de crédito y el índice de cobertura de estimaciones sobre la mora mayor a 90 días que está por debajo de 1,05 veces.

Además, se destaca el perfil de proyectos donde el riesgo de los proyectos del portafolio muestra un nivel alto. Es importante señalar que a partir de este mes están haciendo un replanteamiento, especialmente, de los indicadores de la cartera de crédito.

Recuerda que actualmente existen seis indicadores por la línea de crédito aprobados por esta Junta Directiva Nacional y los están replanteando de tal manera que les permita tener indicadores más prospectivos.

Comenta que, ciertamente, ven algunos focos de riesgos a nivel del perfil de riesgo de crédito, sin embargo, no se refleja en este *dashboard*. Reitera que los están replanteando para tener un perfil más prospectivo, pero también que pueda alertarlos sobre elementos que comprometan los objetivos con la cartera de crédito.

Dentro del conjunto de indicadores cualitativos señala que, en la parte de los riesgos operativos, los indicadores se encuentran en apetito, tanto para el Banco como para cada una de las unidades estratégicas. En estos indicadores solo hay uno que está fuera de apetito, se encuentra en nivel de riesgo medio y corresponde al perfil de riesgo estratégico. Confirma que el nivel riesgo reputacional, el riesgo legal, el riesgo de TI, el riesgo de seguridad de la información y el riesgo de legitimación de capitales, están en apetito.

Amplía sobre el riesgo estratégico, explica que compone de varios indicadores y destaca el grado de madurez del Gobierno Corporativo, también el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, donde se evidencia un cumplimiento del 98,5% y este porcentaje lo ubica en nivel de riesgo bajo.

El grado de madurez del Gobierno Corporativo se encuentra en un nivel medio por aspectos que ya están subsanados, pero al corte del informe estaban pendientes y especifica la selección del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo y del fiscal de la Junta Directiva de Popular Valores. Reitera que son aspectos ya subsanados, atendidos y se reflejaría tal situación en agosto.

Pasa al perfil de riesgos estratégicos mapeados, se identificaron aquellos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, hace referencia a la valoración en términos de riesgos medios, bajos y altos, destaca una calificación de 1,53% y esto los ubica en un nivel de riesgo medio para ese indicador.

Un próximo indicador gira en torno a la atención de los planes de mitigación de riesgos asociados a la estrategia, destaca un 0%, es decir, no tenían planes de mitigación desfasados o vencidos y esto ubica al indicador en un nivel de riesgo bajo.

Pasa al perfil de riesgo de proyectos que tienen una calificación para julio de 1,81% para un nivel de riesgo medio. La combinación de las calificaciones de los factores enlistados es lo que finalmente los lleva a que el perfil de riesgo estratégico se encuentre en un nivel de riesgo medio.

Aprovecha para destacar la proliferación de proyectos de ley que afectan de una u otra manera al Conglomerado, ciertamente hay un seguimiento de la Gerencia General y con el apoyo de los asesores legislativos.

Aclara que existe una metodología que señala que una vez al año se hace un recuento para valorar el proceso legislativo en el que se encuentra el proyecto, el impacto que pueda tener a nivel patrimonial o en los negocios del Banco. Amplía que dicha metodología califica las exposiciones de riesgo político, entendido como proyectos de ley que puedan incidir en los objetivos del Banco.

Especifica el Proyecto de promoción de la economía de los cuidados y fortalecimiento a los servicios, este tomaba el 0,25% del aporte patronal para el Sistema Nacional de Cuidado y Apoyo para las Personas; informa que uno de los legisladores ya mocionó para eliminarlo y está por ir al Plenario.

El segundo proyecto es la creación del Fondo Especial de Tecnología para la Seguridad Nacional, este se financiaba con un 10% de las utilidades netas del Banco Popular de manera permanente.

Pasa al Proyecto de Ley para el fortalecimiento del Régimen de Invalides, Vejez y Muerte, donde se establece que el 50% del aporte patronal que actualmente recibe el Banco Popular, se destine al IBM.

Finalmente, el proyecto relacionado con la gobernanza del Banco y especifica la reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley N°. 4351, donde se propone eliminar el refrendo de los directores propuestos por la Asamblea Legislativa por parte del Poder Ejecutivo.

Retoma el Proyecto de promoción de la economía de los cuidados y fortalecimiento a los servicios y el aporte del 0,25% para financiarlo, repite que se presentó una moción para eliminarlo, está en segundo día, fue desplazado, le dieron segundo día vía 135 sobre la promoción de derechos humanos.

En el caso de la reforma al inciso b) del artículo 15 de la Ley N°. 4351, también se encuentra en el primer día del 137 del Plenario.

Retoma el Proyecto de Ley para el fortalecimiento del Régimen de Invalides, Vejez y Muerte, hay un plazo para determinar en comisión, el primero era el 22 de agosto pasado, ya se aprobó una moción de ampliación del plazo y hay que darle seguimiento.

Finalmente, retoma el proyecto sobre el Fondo Especial de Tecnología para la Seguridad Nacional, donde se establece una serie de instancias para financiarlo, pero se plantea que el 10% de las utilidades del Banco Popular sean destinadas para este propósito.

Especifica que la idea de este es *financiar y proporcionar infraestructura tecnológica avanzada al Organismo de Investigación Judicial (OIJ), a la Fuerza Pública, a la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), y a los demás cuerpos policiales del Estado costarricense*.

Precisa que son proyectos que están ahí, tienen incidencia importante en el Conglomerado, además, hay otros relacionados con reformas y anticipaciones al retiro de los fondos que administra el Régimen Obligatorio de Pensiones.

Pasa a información de las sociedades del Conglomerado, afirma que todas se encuentran dentro del perfil, incluyendo a la Operadora de Pensiones, no obstante, en temas de portafolio internacional, por la volatilidad que ya han comentado y que se ha dado en los mercados internacionales, el indicador de *tracking error* está fuera de apetito en la cartera internacional.

A nivel del perfil de riesgo, mantienen un 2,56% que los ubica en un nivel de riesgo medio bajo, esto a partir de los 93 indicadores cuantitativos, los seis indicadores cualitativos y los distintos pesos que, precisamente, los llevan al nivel recién mencionado.

Concluye que todos los indicadores de los perfiles de riesgo de las sociedades se encuentran en apetito, en el caso de la Operadora de Pensiones, retoma el indicador de *tracking error* y la volatilidad de los mercados.

En cuanto al riesgo operativo destaca que:

- *El Perfil de Riesgo operativo en el Conglomerado se ubica en un nivel Apetito.*
- *El Perfil de Riesgos cualitativos en el Conglomerado se ubica en un nivel Apetito*
- *El Perfil de Riesgos de proyectos se encuentra en Tolerancia*
- *Se cuenta con 76 planes de mitigación de riesgos operativos en proceso y 376 finalizados.*

Esto último les permite anticipar que tienen ya elementos que mitigarían o reducirían la probabilidad y la incidencia de que los eventos identificados, influyan sobre los objetivos del Banco, su patrimonio o el servicio al cliente; por supuesto, si llegaran a materializarse.

Finalmente, confirma que *el riesgo reputacional del Conglomerado Financiero Banco Popular se ubica en un nivel de Apetito con una calificación de 1,25.*

Finaliza la presentación del informe.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo, aunque nota que el director Sr. Espinoza Guido solicita la palabra.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de las subsidiarias acuerda:

Dar por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de julio de 2025 y remitirlo para conocimiento de las respectivas Juntas Directivas, exceptuando el Informe de Popular Pensiones, pues este se analiza en el Comité de Riesgo de esa sociedad previo a enviarse a su Junta Directiva, así como remitirlo al Comité de Inversiones de Popular SAFI.

Lo anterior en cumplimiento del CIA-06 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-49 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGE 02-10, “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de Popular Valores, Popular SAFI y Popular Seguros y el Comité de Inversiones de Popular SAFI.

El director Sr. Espinoza Guido agradece la presentación y comenta ciertos hechos subsecuentes a la fecha del informe, que es de julio; retoma la calidad de Gobierno Corporativo y aclara que está en tolerancia por dos aspectos, a saber, los dos nombramientos pendientes.

Especifica el nombramiento del miembro externo en el Comité Corporativo de Riesgo y del fiscal de la Junta Directiva de Popular Valores; confirma que ambos nombramientos ya fueron realizados y desea recalcarlo como un hecho subsecuente a la fecha del informe. A hoy 10 de setiembre ya está resuelto.

Cambia de tema y consulta si a hoy ese *tracking error* de la Operadora de Pensiones en su portafolio internacional de inversiones, ya volvió a apetito o aún se mantiene fuera.

Pide señalar si ya se tiene la información correspondiente.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que el indicador muestra una serie de plazos sobre el comportamiento de la volatilidad del mercado, es ahí donde se ve la diferencia entre el nivel del portafolio y el *benchmark*, entonces, esto no se corrige de manera

rápida porque arrastra la volatilidad de los últimos meses, en este caso, lo que se presentó en abril y mayo. Afirma que aún se mantiene fuera de apetito.

Afirma que al estar en mercados internacionales es inherente enfrentar esa situación en términos del comportamiento de las valoraciones de los portafolios en virtud de lo que pueda pasar con los índices bursátiles.

Acto seguido, trae a colación el anuncio del Sr. Donald Trump en abril, recuerda que este generó alta volatilidad, el mercado corrigió posteriormente. En la actualidad este mismo mercado tiene un comportamiento positivo, pero, reitera, se toma el comportamiento de un año, por consiguiente, aún siguen reflejando diferencias.

El director Sr. Espinoza Guido aprovecha que está el vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano y le pide comentar si se ha dado alguna acción propositiva desde el Comité de Riesgo de la Operadora de Pensiones o desde su Comité de Inversiones.

Acota que, ciertamente, esta es una cuestión de mercado, destaca que la volatilidad está fuerte fuera de este país y el indicador institucional no está en apetito.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano comenta que, si bien se reduce el *tracking error*, aún está fuera de apetito. En el Comité de Riesgo de Popular Pensiones, se ha discutido cuál es el momento en el que debe accionarse para volverlo en apetito, dada la volatilidad tan grande que se generó en abril.

Añade que lo anterior implicó una revisión de la asignación estratégica de activos para precisamente analizar, no por el *tracking error*, sino porque la Junta Directiva de esa sociedad aprobó que se revisaría la estrategia de inversión dos veces al año para medir las perspectivas hacia delante de la economía local e internacional.

Comenta que se analizaron dos temas que deben tender a mejorar el *tracking error*, reitera que se hizo lo anterior porque correspondía revisarlo e informa que el lunes pasado se tomó una resolución en cuanto a la duración de la parte local del portafolio administrado por Popular Pensiones.

Confirme que se haría un ajuste en la duración, además, se trabajaron los topes sobre los fondos voluntarios para aplanar el *tracking error* en el mediano plazo y sin hacer un cambio en la parte del portafolio internacional, necesariamente.

Asegura que están gestionando lo necesario para medir el *tracking error*, pero las expectativas han cambiado para el portafolio internacional en comparación con el inicio porque el índice S&P 500 está llegando a los topes y cada vez más creciente.

El director Sr. Espinoza Guido destaca que eso significa que continúa la volatilidad y va a seguir porque si los rendimientos en el S&P 500 siguen subiendo, hay una correlación directa con la volatilidad de mercado. Por tanto, sugieren dar seguimiento a las acciones y recibir en el próximo mes un informe más claro por parte de la Junta Directiva de Popular Pensiones.

Cree que este indicador seguirá fuera de apetito y es medular para mantener esos niveles controlados.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. y Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de julio de 2025 y remitirlo para conocimiento de las respectivas Juntas Directivas, exceptuando el Informe de Popular Pensiones, pues este se analiza en el Comité de Riesgo de esa sociedad previo a enviarse a su Junta Directiva, así como remitirlo al Comité de Inversiones de Popular SAFI.

Lo anterior en cumplimiento del CIA-06 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-49 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGE 02-10, “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (837)
(Ref.: Acuerdo CCR-15-ACD-142-2025-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de Popular Valores, Popular SAFI y Popular Seguros y el Comité de Inversiones de Popular SAFI.

ARTÍCULO 11

8.4.7.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la propuesta de actualización de la Metodología de cálculo del deterioro de inversiones. (Ref.: Acuerdo CCR-15-ACD-148-2025-Art-10)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que realizaron un ajuste a la metodología del modelo de deterioro por riesgo crediticio del portafolio de inversión que manejan en cada una de las sociedades del grupo, conforme al acuerdo SUGE 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

Aprobar la actualización de la Metodología de cálculo del deterioro de inversiones, de acuerdo con lo descrito en el acuerdo CCR-15-ACD-148-2025-Art-10.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso i), artículo 13 inciso d) del Acuerdo SUGE 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo y el artículo 35 del Acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular y juntas directivas de las sociedades anónimas.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización de la Metodología de cálculo del deterioro de inversiones, de acuerdo con lo descrito en el acuerdo CCR-15-ACD-148-2025-Art-10.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso i), artículo 13 inciso d) del Acuerdo SUGE 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo y el artículo 35 del Acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”. (838)

(Ref.: Acuerdo CCR-15-ACD-148-2025-Art-10)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular y juntas directivas de las sociedades anónimas.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

8.4.8.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la propuesta de modificación del Plan de trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2025, específicamente, en lo atinente a la División de Riesgo Financiero. (Ref.: Acuerdo CCR-15-ACD-145-2025-Art-7)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que incluyeron algunos temas en el Plan de trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo, pero por la capacidad actual tuvieron que eliminar, incluir o ajustar algunas actividades.

Incorporaron ocho actividades una es participar en el proceso de adquisición de cartera de crédito, como la segunda compra de la cartera de Coopeservidores y eso no se había estructurado en un inicio.

Otra actividad incluida es la estructurar propuesta para la desacumulación de estimaciones adicionales, para lo cual hicieron un análisis técnico.

La tercera actividad incorporada es el monitoreo en paralelo de los resultados de la NIIF 9 vrs la normativa SUGE 14-21 para las diferentes líneas de negocio.

Continua con las actividades adicionadas:

El levantamiento del diagnóstico de modelos internos según solicitud de entes reguladores. Comenta que este es el inventario de los 43 modelos en los que hicieron una desagregación de los elementos.

La recalibración del Modelo de Deterioro NIIF-9 inversiones, la actualización de la Política de Gestión de Capital a nivel del Conglomerado, participar en la adopción de la Metodología de Riesgo de Mercado, según el modelo estándar.

La octava actividad incluida es analizar los indicadores de Riesgo de Liquidez vigentes para valorar su razonabilidad y efectividad, con el objeto de proponer opciones de mejora.

En cuanto a las actividades excluidas detalla que una es implementar y dar seguimiento en forma conjunta con la administración, las actividades requeridas para dar cumplimiento de la normativa SUGE 14-21.

Aclara que esa era una actividad que estaba ahí pero ya perdió vigencia en virtud de que la norma ya está en operación.

El segundo era la elaboración de un nuevo score comportamental. Acá la teoría para el año 2025 se enfoca en la generación de nuevos score. Los comportamentales dan la posibilidad de ir advirtiendo situaciones de deterioro, pero aquí el énfasis fue generar nuevos score y ese es un poco el enfoque que se está dando.

El siguiente es participar en el comité técnico de análisis y modificación de políticas y procedimientos, y participar en la revisión y ajustes de políticas. Esa es una nueva función, la Sra. Solano Brenes ha promovido el fortalecimiento del gobierno de crédito y, entonces, se destinó casi un 20% del tiempo, conjuntamente con el Sr. Miguel Mora González y otros compañeros. Afirma que se destinó prácticamente un día a la semana y él asignó cinco funcionarios que están permanentemente en ese tema para fortalecer la gobernanza.

El siguiente es la atención de requerimientos de las áreas de Negocio y la revisión integral de métricas de gestión de riesgo integral bajo un modelo prospectivo.

Indica que estos serían los ajustes propuestos y que dieron a conocer al Comité Corporativo de Riesgos. Pregunta si hay alguna consulta.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio da lectura a la propuesta de acuerdo:

Aprobar la propuesta de modificación del Plan de trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2025, específicamente, en lo atinente a la División de Riesgo Financiero, en cumplimiento del CIA-03 del Comité Corporativo de Riesgo y SIG-46 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja lo somete a votación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la propuesta de modificación del Plan de trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2025, específicamente, en lo atinente a la División de Riesgo Financiero, en cumplimiento del CIA-03 del Comité Corporativo de Riesgo y SIG-46 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7”. (839)
(Ref.: acuerdo CCR-15-ACD-145-2025-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 13 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

9.- Asuntos Varios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja informa que el día de mañana se les remitirá el calendario para tener claras las horas y los días de las sesiones, para evitar cualquier confusión al respecto.

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General